

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **Programa En-Campo: Negocios que Comparten Valor**

### **Convocatoria 2020**

#### **1. Propósito del programa En - Campo**

Promover la prosperidad, la sostenibilidad y la competitividad del campo colombiano, a través de la sofisticación, el fortalecimiento y el crecimiento los negocios de impacto rural y sus cadenas de valor.

Con En-Campo buscamos que las empresas y organizaciones, familias rurales, pequeños productores y anfitriones, potencien sus negocios, mejoren sus ingresos y calidad de vida, construyan valor compartido con las comunidades y en su cadena productiva e impulsen el crecimiento rural en Colombia.

#### **2. Alcance de la convocatoria 2020**

La presente convocatoria aplica para empresas y organizaciones en Colombia, que planteen proyectos con un impacto demostrable en la cadena productiva rural.

En este sentido, la presente convocatoria ha sido diseñada para crear un gran impacto en decenas de empresas y organizaciones, a través de la transferencia e implementación de diferentes metodologías de innovación, el fortalecimiento de modelos de negocio y proyectos, la realización de mentorías estratégicas y estructuraciones financieras, el acompañamiento personalizado; y la visibilización y apoyo de los proyectos seleccionados a través de incentivos financieros reembolsables y no reembolsables.

#### **3. Beneficios generales del programa**

La participación en el programa En-Campo permitirá a las empresas y organizaciones acceder los siguientes beneficios:

1. Los proyectos implementables por la convocatoria y de acuerdo con los avances en cada una de las etapas, podrán recibir algunos de los siguientes incentivos financieros y no financieros de alto impacto:
  - a. Fortalecimiento de modelos de negocio de la empresa u organización y sus proyectos, a través de sesiones de formación y mentorías estratégicas
  - b. Acompañamiento personalizado para la estructuración y ejecución de los proyectos.
  - c. Educación Financiera para las comunidades de sus cadenas de valor.

- d. Financiación a la medida a través de créditos blandos del Fondo En-Campo.
  - e. Financiación de componentes estratégicos de desarrollo de las comunidades y los negocios por medio recursos no reembolsables (donaciones) bajo el cumplimiento de hitos en la implementación del proyecto.
2. Otros beneficios transversales a los que podrán acceder según su avance en las etapas del programa:
    - a. Networking
    - b. Visibilización

#### **Notas aclaratorias:**

1. Las empresas y organizaciones participantes tendrán la posibilidad de avanzar en las diferentes etapas del programa según el cumplimiento de las condiciones establecidas. Cada una de estas etapas representarán el acceso a diferentes beneficios para los participantes.
2. A los proyectos implementables no se les entregará en ningún momento dinero en efectivo como premio. Éstos deben tener la disposición de ajustarse y atender los requerimientos del programa En-Campo y las entidades encargadas para la entrega de incentivos.
3. La distribución de los recursos se ajustará una vez sean seleccionados los proyectos a implementar y no estarán dirigidos en ninguna circunstancia a:
  - a. Capacitaciones y formación no asociados al proyecto.
  - b. Pago de salarios no asociados al proyecto.
  - c. Compra de terrenos y/o propiedades

#### **4. Tipo de proponente**

Pueden hacer parte de la convocatoria diferentes integrantes de la cadena productiva, siempre y cuando se desarrolle en territorio colombiano y estén catalogados dentro de una de las siguientes tipologías:

- ✓ **Negocio Rural:** Se refiere al empresario rural; es decir, la persona o el grupo de personas dedicadas a la producción de bienes o servicios tanto en el sector agropecuario como en el de turismo de naturaleza. Es requisito que el negocio rural pueda evidenciar relaciones comerciales con los otros eslabones de su cadena de valor.
- ✓ **Consolidador:** Organizaciones rurales (empresarios, cooperativas, asociaciones, clústeres, fundaciones, consultores y demás organizaciones con identidad jurídica),

que tengan necesidades claramente identificadas para el desarrollo de una estrategia común que permita mejorar las condiciones de producción, empaque, embalaje, distribución y/o gestión administrativa, entre otras. Es esencial que cuenten con una prospectiva comercial clara y evidenciable.

- ✓ **Empresa Ancla:** Es la empresa que impulsa el crecimiento empresarial de los demás eslabones, a través de cadenas de distribución o proveeduría relacionadas con el producto o servicio demandado por el mercado.

## 5. Sectores priorizados

Los sectores priorizados para la presente convocatoria serán:

- ✓ **Agronegocios** (Incluye: Logística, Servicios, Producción primaria, Transformación y afines).
- ✓ **Turismo de naturaleza** (Incluye: Ecoturismo, Turismo de Aventura, Turismo Rural, Turismo Comunitario, Turismo Cultural, Turismo de Bienestar, Turismo Científico, Turismo Étnico y otros).

## 6. Requisitos de la convocatoria

Para participar de la convocatoria del programa En-Campo 2020, la empresa u organización aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

### **En relación con la empresa u organización:**

- ✓ Encontrarse dentro de uno de los tres tipos de proponente (Negocio rural, Consolidador o Empresa ancla).
- ✓ Pertenecer a alguno de los sectores económicos definidos para esta convocatoria.
- ✓ Estar constituidas legalmente en Colombia por al menos seis (6) meses.
- ✓ Contar con al menos dos socios, de los cuales al menos uno esté dedicado 100% al negocio.
- ✓ No encontrarse en estado de insolvencia económica, ni tener obligaciones tributarias pendientes o no encontrarse en proceso de liquidación.
- ✓ Demostrar que la organización funciona en lógica de cadena de valor, lo cual será validado a través de la información consignada en el formulario de inscripción.
- ✓ Contar con la disposición y permanencia de al menos una persona para los procesos ejecutados dentro del programa.
- ✓ Demostrar la generación o el potencial de generación de impactos sociales y ambientales positivos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Hacer entrega al equipo de En-Campo de todos los documentos solicitados durante las diferentes etapas del programa

**En relación con los proyectos a postular:**

- ✓ La propuesta debe responder a una necesidad identificada dentro de la cadena de valor, lo cual será validado a través de la información consignada en el formulario de inscripción.
- ✓ Debe demostrar el impacto positivo medible y contar con la participación de las familias rurales impactadas, lo cual será validado a través de la información consignada en el formulario de inscripción.

**7. Términos Generales**

- ✓ No serán admitidos en el Programa empresas u organizaciones multiniveles.
- ✓ La postulación y participación en el Programa En Campo, no requiere de ningún pago hacia la Fundación Bancolombia o la Fundación Portafolio Verde de parte de los postulantes.
- ✓ La Fundación Bancolombia y la Fundación Portafolio Verde no garantizan resultados específicos obtenidos por cada empresa u organización con su participación en el programa.
- ✓ Hacer parte del programa En Campo no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia con el Grupo Bancolombia o con Portafolio Verde.
- ✓ El programa En Campo es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a los participantes.
- ✓ En ningún caso, se entregará a los participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión en la empresa u organización; salvo acuerdo entre las partes con las empresas u organizaciones que lleguen a la última fase del programa.
- ✓ La Fundación Bancolombia y la Fundación Portafolio Verde se reservan el derecho de retirar a una empresa u organización sin lugar a reconocimiento alguno hacia el participante.
- ✓ Además de los Términos aquí contenidos frente al “Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos”, aplicarán los términos contenidos en el documento “POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN BANCOLOMBIA”.

**8. Descripción del desarrollo del programa**

**8.1. Fases y beneficios**

- ✓ **Fase 1 – Postulación de organizaciones y negocios**

La fase de postulación se realizará desde el 14 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2020. El proceso para la evaluación de las empresas y organizaciones con sus respectivas propuestas de proyectos se realizará por medio de la información suministrada en el **formulario de postulación** debidamente diligenciado y acompañado por los documentos legales requeridos. Este evidenciará el nivel de madurez del proponente e idoneidad del proyecto.

Los proponentes deberán diligenciar completamente el formulario disponible en la página <http://www.encampo.co/>, aceptar los presentes términos y condiciones y adjuntar la siguiente información; a más tardar las 21:00 horas (Colombia), del 31 de octubre de 2020:

- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa u organización por ambas caras.
- ✓ Registro Único Tributario – RUT (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
- ✓ Certificación Bancaria reciente.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal (certificado Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días).
- ✓ Copia de formato 5245 de la DIAN (SOLO si su empresa u organización es sin ánimo de lucro)
- ✓ CANVAS de la empresa u organización (si lo tienen, no es obligatorio).
- ✓ CANVAS del proyecto que desea postular (si lo tienen, no es obligatorio).

Luego de finalizar el proceso de postulaciones, el equipo de En-Campo evaluará a la totalidad de organizaciones postuladas siguiendo múltiples parámetros definidos para entrar a la Fase 2 de la convocatoria.

#### **Notas aclaratorias:**

1. El único canal válido para postularse a En-Campo es el formulario de evaluación que se encuentra en <http://www.encampo.co/>. Postulaciones que sean remitidas por otros medios no serán tenidas en consideración.
2. Le solicitamos tener preparada la información que debe adjuntar y contar con el tiempo suficiente para diligenciar el formulario.
3. Asimismo, contestar a las preguntas con la mayor precisión y claridad, de acuerdo con la realidad de su empresa u organización.
4. Tenga en cuenta que la postulación no garantiza la selección de la empresa u organización. Cada postulación será analizada por el comité evaluador de acuerdo con los Términos y Condiciones del programa En-Campo 2020.
5. Una vez finalizado el tiempo de postulación, no podrá hacer modificaciones, adiciones o ajustes al formulario.

✓ **Fase 2 - Fortalecimiento de negocios y proyectos – Mesas de innovación**

Luego de las postulaciones, se evaluarán y elegirán hasta 65 organizaciones que pasarán por el proceso de fortalecimiento, cuya culminación será de carácter obligatorio para pasar a las siguientes fases del programa. En esta fase las organizaciones seleccionadas podrán desarrollar capacidades de innovación, emprendimiento y sostenibilidad, a partir de metodologías y fortalecimiento de sus modelos de negocio y proyectos de impacto rural.

✓ **Fase 3 – Evaluaciones de proyectos y negocios**

Al finalizar la fase 2, las organizaciones deberán presentar sus proyectos ajustados y formulados en detalle bajo las herramientas y formularios que serán suministrados por el equipo de En-Campo. Los proyectos serán evaluados bajo múltiples parámetros cuantitativos y cualitativos, en materia de sostenibilidad, impacto, solidez financiera y riesgos.

Adicionalmente, en esta fase, las organizaciones deberán presentar sus negocios y proyectos en un pitch (presentación corta), la cual deberá ser presentada en formato de video, bajo una metodología común suministrada por el programa. Todas las organizaciones recibirán formación para preparar y presentar sus pitch en la fase 2.

Las organizaciones y sus proyectos serán evaluadas por el Comité Evaluador, siguiendo metodologías estandarizadas y comunes que garanticen la transparencia y la selección de los proyectos más idóneos bajo el propósito y los objetivos de impacto de En-Campo.

✓ **Fase 4 – Mentorías, formación con expertos y conexiones – In-pactamos**

A esta etapa llegarán hasta 30 organizaciones, que hayan pasado por la Fase 2 de Fortalecimiento y sean seleccionadas por el Comité Evaluador. Los participantes harán parte de un proceso de acompañamiento con expertos voluntarios del Grupo Bancolombia u otras organizaciones aliadas, quienes los guiarán como mentores para abordar soluciones ante las necesidades identificadas en sus modelos de negocio y proyectos. Adicionalmente, harán parte de encuentros con expertos, espacios de formación y eventos de networking. Esta etapa será transversal al proceso y será liderada desde el Programa In-pactamos, de acuerdo con los Términos y Condiciones establecidos para su versión 2021.

En esta fase, las organizaciones y sus proyectos serán nuevamente evaluadas bajo múltiples variables, especialmente a nivel financiero. Este proceso de evaluación

será liderado por el Comité Evaluador y por expertos financieros. Los mentores en ningún momento actuarán como evaluadores.

✓ **Fase 5 - Estructuraciones financieras**

De las 30 organizaciones que lleguen a la Fase 4, se seleccionarán hasta 10 organizaciones y sus respectivos proyectos siguiendo múltiples variables de evaluación. En esta fase se construirán los modelos financieros de los negocios y sus proyectos y se comenzarán a definir las propuestas de financiación.

✓ **Fase 6 - Visitas en campo (validación)**

Se realizarán visitas de validación para los proyectos que lleguen hasta esta fase. En estas visitas se verificarán entre otros temas, el vínculo comunitario y el impacto demostrable generado en el territorio.

✓ **Fase 7 - Negociación de términos y selección de ganadores**

En-Campo 2020 - 2021 busca seleccionar entre 4 y 8 proyectos ganadores para ser implementados, los cuales recibirán financiación a la medida para su desarrollo por medio de instrumentos de créditos blandos hechos a la medida y recursos no reembolsables; así como recursos no financieros que incluyen: acompañamiento personalizado, conexiones empresariales, visibilización, educación financiera para las comunidades rurales, entre otros.

✓ **Fase 8 - Inicio de implementación de proyectos ganadores**

Una vez culminado el proceso de negociación, se definirán para cada proyecto los hitos principales para el seguimiento en su implementación.

**Nota aclaratoria:**

1. El programa En-Campo se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa de su desarrollo.
2. Para cada una de las fases establecidas para el Programa En - Campo 2020 – 2021, se establecerán unos Términos y Condiciones específicos que deberán ser aceptados por el representante legal de las empresas y organizaciones participantes para poder acceder a los beneficios y acompañamiento en cada una de ellas. Se firmarán acuerdos de compromiso, confidencialidad y uso de datos según el avance de cada una de las empresas u organizaciones en el programa.
3. Las fechas establecidas para el desarrollo de cada una de las fases podrán ser modificadas para garantizar el óptimo desarrollo del programa.

## 8.2. Cronología de la convocatoria

- ✓ **Fase 1 - Postulación de organizaciones y negocios**  
**Duración:** del 14 de septiembre al 31 de octubre de 2020.  
**Evaluación y selección de las organizaciones que pasan a Fase de Fortalecimiento:** del 2 al 9 de noviembre de 2020.
- ✓ **Fase 2 – Fortalecimiento de negocios y proyectos – Mesas de innovación**  
**Duración:** del 15 de noviembre de 2020 al 15 de marzo de 2021.
- ✓ **Fase 3 – Evaluación de negocios y proyectos**  
**Presentación de proyectos ajustados y formulados en detalle:** 30 de marzo de 2021.  
**Presentación de pitch:** 30 de marzo de 2021.  
**Proceso de evaluación a cargo del Comité Evaluador:** del 4 al 14 de abril de 2021
- ✓ **Fase 4 – Mentorías, formación con expertos y conexiones**  
**Duración:** de abril a septiembre de 2021.  
**Esta será una fase transversal, ya que las organizaciones que lleguen a esta fase y no sean seleccionadas para continuar a la siguiente, podrán culminarla.**
- ✓ **Fase 5 – Estructuraciones financieras**  
**Fecha estimada:** entre abril y mayo de 2021.
- ✓ **Fase 6 – Visitas de campo**  
**Fecha estimada:** mayo de 2021
- ✓ **Fase 7 - Negociación de términos y selección de proyectos**  
**Fecha estimada:** entre junio y julio de 2021.
- ✓ **Fase 8 - Implementación de proyectos**  
**Fecha estimada:** entre agosto y septiembre de 2021.

## 9. Enfoque fundamental y principios orientadores

Esta convocatoria se abre con la premisa de impulsar proyectos que conlleven a la prosperidad y la sostenibilidad de las familias rurales a través del fortalecimiento de cadenas de valor; por lo tanto, todos los proyectos deben demostrar su alineación con este enfoque y con los siguientes principios:



- ✓ **Autonomía:** las organizaciones postuladas deben ser autónomas para la toma de decisiones en el desarrollo de sus proyectos.
- ✓ **Confidencialidad:** según la norma ISO 27002, se define como “garantizar que la información es accesible solo para aquellos autorizados a tener acceso”. La organización, jurados, proponentes y demás personas involucradas mantendrán la reserva de confidencialidad de la información.
- ✓ **Ética:** el programa En-Campo y los proyectos deberán estar enmarcadas en principios de respeto, transparencia, tolerancia y honestidad.
- ✓ **Participación justa:** se busca que las organizaciones incluyan e identifiquen actores claves y que los beneficios obtenidos en la implementación de sus proyectos sean transferidos a lo largo de sus cadenas de valor.
- ✓ **Propiedad intelectual:** todos los derechos sobre los conocimientos y desarrollos intelectuales generados por los proyectos serán del proponente. Se podrán utilizar para difusión y comunicación de los resultados y se realizará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. No obstante, se podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda.
- ✓ **Sostenibilidad:** es fundamental que los proyectos planteados por las organizaciones estén basados en criterios de sostenibilidad.

## **10. Causales de exclusión**

- ✓ No cumplir con los principios orientadores del programa.
- ✓ No cumplir con los requisitos de postulación del programa En-Campo 2020.
- ✓ No aceptar y/o no cumplir los Términos y condiciones del programa En-Campo 2020.
- ✓ Brindar información falsa o errónea sobre la empresa y organización.
- ✓ Entregar su postulación por fuera de los lineamientos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- ✓ No asistir a las actividades propuestas en cada una de las etapas del programa, las cuales serán informadas por el equipo En-Campo.
- ✓ No asistir al menos al 80% de las sesiones programadas.
- ✓ Solicitar a la Fundación Bancolombia y a la Fundación Portafolio Verde, cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación del emprendimiento sin seguir el debido proceso (solo se tendrá acceso a los beneficios especificados previamente).
- ✓ No recibir la visita de validación acordada y programada con el equipo En-Campo.
- ✓ No aportar oportunamente la documentación requerida por el equipo En-Campo.
- ✓ Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.

- ✓ De cualquier forma, la Fundación Bancolombia y la Fundación Portafolio Verde se reservan el derecho a retirar o incluir empresas u organizaciones durante la ejecución del Programa.

### **11. Compromiso de las organizaciones postuladas**

Las organizaciones postuladas en el programa En-Campo, se comprometen a participar activamente de las actividades propuestas, además deben:

- ✓ Tener una persona con disponibilidad de tiempo que cumpla con los horarios de atención que se definan, debido a que el programa exige la asistencia presencial y/o virtual a capacitaciones y reuniones.
- ✓ Cumplir con el cronograma establecido por el programa En-Campo 2020.
- ✓ Emplear los canales de comunicación establecidos en los presentes Términos y condiciones.
- ✓ Participar activamente en actividades.
- ✓ Recibir y aplicar las recomendaciones sugeridas por los profesionales y asesores pertenecientes al programa En-Campo 2020.

### **12. Política de confidencialidad**

- ✓ Toda la información solicitada y enviada por cada una de las empresas u organizaciones será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad.
- ✓ Las personas involucradas con la realización del Programa mantendrán en total confidencialidad los proyectos presentados por los postulantes. Para el cumplimiento de este deber es importante que los participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellos como confidencial.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los Términos y Condiciones empresas u organizaciones autorizan el levantamiento de la confidencialidad siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del Programa.
- ✓ La Fundación Bancolombia y/o la Fundación Portafolio Verde quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos: 1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con La Fundación Bancolombia y/o la Fundación Portafolio Verde. 2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada a la Fundación Bancolombia y/o la Fundación
- ✓ Portafolio Verde. 3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del programa. 4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo

confidencialidad. 5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

### **13. Uso de datos personales**

- ✓ **Finalidad del Tratamiento de datos.** La Fundación Bancolombia y/o la Fundación Portafolio Verde informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento debido a este programa tendrá como finalidad proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer a la empresas u organizaciones, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones del programa, así como, otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto.
- ✓ **Intercambio, transferencia y transmisión de información.** La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas de la Fundación Bancolombia y/o la Fundación Portafolio Verde; siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones colombianas.

### **14. Autorización para tratamiento de datos**

- ✓ Los representantes de la empresa u organización participante autorizarán expresamente a la Fundación Bancolombia, la Fundación Portafolio Verde o cualquiera de sus aliados en Colombia o en el exterior, a que registren en un archivo informático, sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada en el formulario de postulación; además autorizan recibir comunicaciones sobre la Fundación Bancolombia, y/o la Fundación Portafolio Verde y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.
- ✓ El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación, el programa se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes de la empresa u organización expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento, solicitar a la Fundación Bancolombia y/o la Fundación Portafolio Verde sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales

podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico: [fubancol@bancolombia.com.co](mailto:fubancol@bancolombia.com.co).

### **15. Modificación a los Términos y condiciones**

El programa En-Campo podrá modificar sus Términos y Condiciones en cualquier momento. Igualmente, podrá suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de las actividades sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y condiciones será publicada en el sitio web [www.encampo.co](http://www.encampo.co) e informada a las organizaciones participantes.

### **16. Aceptación de los Términos y condiciones**

La postulación en el Programa, así como la entrega de información de su empresa u organización, constituirá la aceptación por parte de los postulantes de todos los Términos y Condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.

Le recordamos que, con su confirmación de interés y el diligenciamiento de los datos solicitados en el formulario, usted nos autoriza a incluir y utilizar su información en nuestras bases datos y se compromete a cumplir con las actividades parte del proceso.

### **17. Canales de comunicación**

#### **✓ Recepción de la información de postulación desde el Programa**

Esta información será recibida por el equipo de En-Campo única y exclusivamente a través del formulario de postulación habilitado en la página oficial del programa [www.encampo.co](http://www.encampo.co).

#### **✓ Recepción de inquietudes**

El correo [info@encampo.co](mailto:info@encampo.co) es el único medio habilitado para la recepción de las **inquietudes** que se presenten frente a los Términos y Condiciones y las diferentes fases del programa. Si es requerida una reunión de aclaración presencial, virtual o telefónica, deberá ser solicitada y coordinada a través del correo electrónico antes mencionado.

#### **✓ Comunicación de resultados y novedades del programa**

Los resultados de la primera fase serán enviados por medio del correo electrónico registrado en el formulario de postulación, y se realizará un comunicado a través de la página oficial [www.encampo.co](http://www.encampo.co), donde se especificarán los pasos a seguir en caso de ser seleccionado.

**Nota aclaratoria:** se recomienda verificar el registro del correo electrónico en el formulario, esto asegurará la comunicación efectiva durante la ejecución del programa.